



VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 899

RADICADO N° 2015-00520-00

1. Se incorpora al expediente solicitud de reconocimiento de personería jurídica a la abogada KAREN LILIANA ACERO RODRÍGUEZ para representar al demandado JAIRO DE JESÚS NARVAEZ. En esta misma línea, se incorpora solicitud de acceso al expediente y de nulidad presentada por el abogado JUAN FELIPE RUÍZ MÚNERA en representación del demandado JAIRO DE JESÚS NARVAEZ, profesional en derecho que siempre lo representó durante el proceso, en este sentido, estima necesario esta dependencia judicial que se aclara por parte del accionado quien es su actual abogado y aporte en debida forma el poder que le confiere y que las solicitudes no sean presentadas por ambos abogados, a efectos de claridad.
2. De otro lado, se reitera al abogado JORGE GALLEGU MORENO, quien solicita ser reconocido como apoderado de la parte actora, que deberá aportar el poder especial a él conferido por la señora apoderada general de la demandante MARÍA BELÉN GALLEGU ECHEVERRI.
3. Todas las actuaciones procesales indicadas se requieren de manera previa para estudiar la solicitud de nulidad presentada y que obra en los archivos Nros. 43 y 48 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8759bc895502ec0248a8aa77571a5b28058ceb5a234ed12c904e7d88703de497**

Documento generado en 25/04/2023 10:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>